

Quillota, 12 de Marzo de 2021.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2342 /VISTOS:

1. La necesidad de dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N°2340 de 12 de Marzo de 2021, por no ingresar el Exento;
2. Decreto Alcaldicio N°2340 de 12 de Marzo de 2021 que ordenó instruir Investigación Sumaria por mal uso de Plataforma Social Institucional Instagram;
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **DÉJASE** sin efecto Decreto Alcaldicio N°2340 de 12 de Marzo de 2021.

SEGUNDO: **ADOpte** Secretaría Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

1. Secretaría Municipal 2. Control Interno 3. Administración Municipal.
LMG/DMB/jlm.-